

EDITORIAL

Indización de las revistas jurídicas chilenas

Las revistas jurídicas aportan una buena parte del material bibliográfico que se publica en nuestro país.

a. Los destinatarios de las revistas jurídicas, en todo caso, no son sólo los investigadores de la ciencia jurídica, sino también los alumnos, los tesisistas o memoristas, los profesionales de la práctica jurídica, los jueces, los parlamentarios; en fin, incluso, es posible que estas revistas sean el destino normal de cultivadores de ciencias muy fronterizas con el derecho.

Los investigadores, para la búsqueda de fuentes bibliográficas jurídicas, suelen recurrir a recuentos bibliográficos, esto es, a "bibliografías", en las cuales aparece normalmente ordenado el material según la temática, por países o por años, para cuya confección se toma el material desde diversas fuentes, entre las cuales tienen un lugar destacado las revistas. Existen también reuniones de bibliografías (vid.: Juan Couyoumdjian y Antonia Rebolledo, Bibliografía de bibliografías chilenas. 1931-1984, Santiago, 1986, 1.260 pp., en donde se consideran datos jurídicos). Estos recuentos bibliográficos sólo son posibles en la medida que las fuentes ofrezcan su material de una manera accesible y pueda ser incorporada sin una búsqueda especializada y cansadora (véase, por ejemplo, para el caso de la historia, el trabajo de Julio Retamal Avila y Sergio Villalobos R., Bibliografía histórica de Chile. Revistas chilenas 1843-1978, Santiago, 1993, 363 pp.).

El material publicado en las revistas jurídicas sólo podrá ser incluido en estas bibliografías generales o temáticas de alguna disciplina especializada, en la medida que se realice la indización de cada revista jurídica. De otro modo la tarea de búsqueda bibliográfica se dificulta enormemente.

b. En lo que a ciencias jurídicas respecta, dentro de la tarea editorial universitaria parece especialmente importante la indización de todo el material publicado por cada revista desde su primer número, ordenado según materia y autor. Es, además, un interesante desafío. Por otra parte, esta tarea es aún más necesaria en el caso de las revistas misceláneas, característica de la mayoría de las que, en materia jurídica, se editan en Chile.

Si las revistas jurídicas chilenas ofrecieran, cada cierto tiempo, su propia indización, esto es, un recuento bibliográfico de todo lo publicado por ellas mismas, mejoraría ostensiblemente el acceso que en Chile podamos tener a nuestras propias fuentes bibliográficas.

c. Los autores solemos quejarnos privadamente, o al menos sentir, que nuestras publicaciones son poco citadas o no son consideradas por otros autores que con posterioridad escriben sobre el mismo tema; pero resulta que nosotros mismos debemos reconocer que muchas veces la recolección bibliográfica se nos

hace cansadora, dado que si no existen buenos y actualizados índices de las publicaciones jurídicas, la única posibilidad que queda para el investigador es realizar la búsqueda mediante la revisión de la íntegra colección de la respectiva revista; tarea esta que a partir del estado actual del manejo de datos a través de documentos electrónicos resulta arcaica.

d. Al respecto, desde nuestra Universidad hemos ofrecido muestras y aportes en la materia. En efecto, en 1973 Julio Retamal A., en nuestra publicación Estudios Jurídicos, vol. II, pp. 476-487, ofreció un sencillo Índice de los Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile (1935-1971). El suscrito, con colaboradores que se indican en cada caso, ha ofrecido en las páginas de esta Revista las siguientes indizaciones: Índice de "Estudios Jurídicos", vol. I (1972) y II (1973), en: RChD, vol. 17 (1990), pp. 575-580; Índice de los primeros quince años de la Revista Chilena de Derecho, en 1989; de sus primeros veintiún años, en 1995; y últimamente en un cuaderno separado, como anexo de la edición de 1998, he ofrecido un Índice de los primeros 25 años de la Revista, precedido de una "Breve historia de la Revista Chilena de Derecho".

En todo caso, desde esta Universidad tenemos tareas pendientes, cuyos resultados esperamos dar a conocer pronto: actualmente trabajamos en la indización de las publicaciones jurídicas aparecidas en las revistas generales de la Universidad: en el Anuario de la Universidad Católica (1888-1905) y en la Revista Universitaria, fundada en 1915 y aún en circulación. También trabajamos en la indización de los Anales Jurídico-Sociales (1936-1962) y en el Boletín de Investigaciones (1974-1982). Así esperamos completar en breve la indización de toda la bibliografía jurídica que se ha editado a través de esta Universidad en revistas generales y jurídicas. Después vendrá el trabajo de incluir tales índices en documentos electrónicos y bases de datos.

e. Estamos conscientes que algunas revistas jurídicas chilenas han emprendido esta tarea: por ejemplo, los sumarios generalísimos de los tomos I al XV de la Revista Forense Chilena (1881-1901), Santiago, 1902; el Índice de la Revista de Derecho Público, de la Universidad de Chile, del año 1996; el Índice de la Revista de Derecho, sección doctrina, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Concepción, 1976; el Índice de la Revista de Estudios Histórico-Jurídicos, volúmenes I a X (1976-1985), de 1985; en fin, del suscrito, el Índice de Temas de Derecho (Universidad Gabriela Mistral), vol. I a VI (1986-1991). Pero falta mucho por hacer al respecto, dado que es cada vez más necesario, por el volumen del material, poner al día estos índices y confeccionar los índices de las restantes revistas jurídicas chilenas.

Desde estas páginas instamos a todos los editores de nuestras revistas congéneres a realizar un esfuerzo adicional al normal de editar cada ejemplar: propiciar la indización de la colección íntegra de la publicación, ordenando el material de un modo accesible para los investigadores. De ese modo haremos más notorio el aporte que las revistas jurídicas realizan a la bibliografía nacional.

Alejandro Vergara Blanco
Director